	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 1 de 9

11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL
 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA".

SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
RESPONSABLE	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA
FECHA DE ELABORACION	30 DE ENERO DE 2019
RESPONSABLE TECNICO	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
RESPONSABLE JURÍDICO	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
FUNDAMENTO LEGAL	CAPITULO 2 SECCION 1 SUBECCION 4 CONTRATACION DIRECTA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 Y PARTE 2, TITULO 1, SECCION 2, SUBSECCION 1, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En la ley general de educación se hace referencia a la necesidad de acompañar los procesos educativos y académicos con actividades lúdicas, culturales y de administración del tiempo libre de niñas, niños, adolescente y jóvenes, *de conformidad a la ley 115 de 1994 art 24*, que estipula como uno de los requisitos de la calidad educativa la estimulación de competencias por medio de procesos lúdicos que incidan directamente en el mejoramiento de las capacidades competitivas lúdico-pedagógicas.

Se considera, que el espacio lúdico y cultural que ofrece la Banda de marcha músico-marcial del municipio de Paratebueno este municipio cuenta con la dotación de 3 bandas tipo marcha con el fin de ser utilizadas una en el casco urbano la segunda en la inspección de Maya y la tercera en la inspección de Santa Cecilia, es un instrumento pedagógico con el cual se contribuye a que el estudiante desarrolle funciones sensorio-perceptivas y psicomotoras que favorecen el desempeño social, académico, artístico y demás, fomentando la formación integral; la práctica de valores para la vida en comunidad; el respeto por la vida, por sí mismo y los demás; la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la participación, la protección, la conservación, el mejoramiento del ambiente o entorno social; la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre; la formación en valores para la vida comunitaria y con ello la formación de nuevos ciudadanos; el espíritu de servicio, el emprendimiento, trabajo en equipo y responsabilidad en el desarrollo de los proyectos que inicia el educando; excelente disciplina, presentación personal y relaciones humanas.

Las bandas de marcha son una manifestación cultural de la música y el arte fusionados en armonía con mística y marcialidad y no solo son un valor agregado de las instituciones, son parte de la formación integral de sus estudiantes.

En la ley general de educación se hace referencia a la necesidad de acompañar los procesos educativos y académicos con actividades lúdicas, culturales y de administración del tiempo libre de niñas, niños, adolescente y jóvenes, *de conformidad a la ley 115 de 1994 art 24*, que estipula como uno de los requisitos de la calidad educativa la estimulación de competencias por medio de procesos lúdicos que incidan directamente en el mejoramiento de las capacidades competitivas lúdico-pedagógicas.

Se considera, que el espacio lúdico y cultural que ofrece la Banda de marcha músico-marcial del municipio de Paratebueno, Maya y Santa Cecilia Cundinamarca, es un instrumento pedagógico con el cual se contribuye a que el estudiante desarrolle funciones sensorio-perceptivas y psicomotoras que favorecen el desempeño social, académico, artístico y demás, fomentando la formación integral; la práctica de valores para la vida en comunidad; el respeto por la vida, por sí mismo y los demás; la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la participación, la protección, la conservación, el mejoramiento del ambiente o entorno social; la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre; la formación en valores para la vida comunitaria y con ello la formación de nuevos ciudadanos; el espíritu de servicio, el emprendimiento, trabajo en equipo y responsabilidad en el desarrollo de los proyectos que inicia el educando; excelente disciplina, presentación personal y relaciones humanas. Las bandas de marcha son una manifestación cultural de la música y el arte fusionados en armonía con mística y marcialidad y no solo son un valor agregado de las instituciones, son parte de la formación integral de sus estudiantes. VALORES HUMANOS PARA LA VIDA COMUNITARIA Con el propósito de perfeccionar a los músicos y artistas en su interacción socio-cultural, haciéndolos más humanos y con mayor calidad como persona, se realizará actividades que generen espacios para conocer, socializar, reflexionar, desarrollar y poner en práctica valores como el sentido del trabajo y el uso adecuado del tiempo libre, la solidaridad, la

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	30/01/2019	30/01/2019	30/01/2019
CARGO:	APOYO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA

"MARCANDO LA DIFERENCIA"

Carrera 9 N° 3 – 34 centro – Teléfono: (098) 6769177 – Telefax 6769084

Paratebueno – Cundinamarca

Código Postal: 251401

Email: seccobctd@paratebueno-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN
ABREVIADA - CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA

COD: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSION 1

Página 2 de 9

participación, el mejoramiento del entorno, la protección, la conservación, la responsabilidad y el respeto por la dignidad humana, y de ésta manera contribuir integralmente a la formación social y cultural de nuevos y verdaderos ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Banda de marcha musical del municipio de Paratebueno, Y santa Cecilia Cundinamarca

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Administrar, ocupar y dar buen uso del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes y jóvenes rescatando la tradición cultural de la banda de marcha en Paratebueno y a través de ésta resaltar los valores culturales, artísticos y marciales desde el potente desarrollo de las aptitudes y habilidades musicales, artísticas, sensoperceptivas y psicomotoras que les ofrece la enseñanza de la música y la formación artística.
2. Estructurar procesos de formación musical universal Implementando la utilización de las nuevas tecnologías como herramienta pedagógica para la enseñanza, la reproducción musical, edición de partituras y conocer su importancia en la creación de nuevas músicas.
3. Representar la institución en eventos artísticos, culturales, religiosos y musicales de carácter institucional, local, regional y nacional.

El alcalde municipal como máxima autoridad busca a través de la banda de marcha músico marcial, dar a conocer el compromiso con la inversión y responsabilidad social en las inspección de Santa Cecilia y el casco urbano del municipio de Paratebueno Cundinamarca, de tal manera que le permita proyectarse a futuro como el mejor centro cultural de Cundinamarca.

El municipio de Paratebueno al igual que las inspección de Santa Cecilia no cuentan dentro de su planta de personal con un instructor de bandas músico marciales que les brinde a la población en general, instrucciones y realice los respectivos ensayos que les permitan hacerse participe en diferentes presentaciones institucionales ya que en su planta de personal no cuenta con persona que tenga la idoneidad, capacidad de cumplir con dicha necesidad

Teniendo en cuenta todo lo enunciado en párrafos anteriores esta administración se encuentra en la necesidad de dar continuidad al proceso de formación artística y cultural de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes de nuestro municipio, mediante la contratación de los servicios profesionales de un instructor para la escuela de formación cultural modalidad banda marcial en la inspección de maya, santa Cecilia y el casco urbano de Paratebueno- Cundinamarca, esto permitirá:

1. Administrar, ocupar y dar buen uso del tiempo libre de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) rescatando la tradición cultural de la banda de marcha en Paratebueno y a través de ésta resaltar los valores culturales, artísticos y marciales desde el potente desarrollo de las aptitudes y habilidades musicales, artísticas, sensoperceptivas y psicomotoras que les ofrece la enseñanza de la música y la formación artística.
2. Representar la administración municipal a nivel local, regional y nacional en eventos artísticos, culturales, religiosos y musicales.

POBLACION	POBLACION INTERNA
	N/A
	POBLACION EXTERNA
	PARA UN TOTAL 150 NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLESCENTES PERTENECIENTES A LA INSPECCION DE SANTA CELILIA, INSPECCION DE MAYA Y EL CASCO URBANO.
	POBLACION VICTIMAS DEL CONFLICTO ARAMADO
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2019	PARA UN TOTAL 30 NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, ADOLESCENTES PERTENECIENTES A LA INSPECCION DE SANTA CELILIA, INSPECCION DE MAYA Y EL CASCO URBANO.
	SECTOR: 7.6 CULTURA
	PROGRAMA 2: CONSTRUYENDO CULTURA PARATEBUENENSE META PRODUCTO DEL CUATRENIO: <ul style="list-style-type: none">• Realizar un (1) diagnóstico para definir la creación de una escuela de formación artística y/o cultural a partir de la necesidad de la comunidad.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	30/01/2019	30/01/2019	30/01/2019
CARGO:	APOYO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA


"MARCANDO LA DIFERENCIA"

Carrera 9 N° 3 - 34 centro - Teléfono: (098) 6769177 - Telefax 6769084

Paratebueno - Cundinamarca

Código Postal: 251401

Email: secgobctd@paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 3 de 9

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar diez actividades enfocadas a rescatar los valores folclóricos tradicionales del municipio. Realizar un (1) festival anual de folclórico (música, canto y baile llanero) Realizar diez (10) actividades enfocadas a resaltar aptitudes artísticas. Realizar un (1) festival anual de banda marcial.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA”.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS ESPECIFICACIONES

SABERES BASICOS

- Voces de mando, movimientos y giros
 - A discreción – Atención - Fir
 - Alinear – vista al frente - Cubrir
 - Al hombro
 - De frente – Con compás – Mar
 - Giro a la Izquierda – Derecha – media Vuelta
- Mantenimiento y conservación de los instrumentos
 - Cuidado
 - Limpieza
 - Brillo
 - Afinación
- Identificación audio-visual de los instrumentos
 - Liras ó Metal fonos soprano y tenor
 - Corneta soprano en Si bemol
 - Corneta contralto en Mi bemol
 - Corneta contralto en Fa
 - Corneta Tenor en Si bemol
 - Corneta barítona en Mi bemol
 - Corneta barítona en Fa
 - Bombos de 18, 20, 22 y 24 Pulgadas
 - Platillos
 - Redoblantes Tradicionales
 - Redoblantes de Alta Tensión
 - Cencerros, campanas y Jamblock
 - Bastones de mando
 - Multitenor
- Teoría musical y técnica instrumental
 - Gramática musical Básica

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	30/01/2019	30/01/2019	30/01/2019
CARGO:	APOYO SEC RETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA



- Técnica básica de la corneta
- Afinación relativa Si bemol
- Afinación grupal
- Estructuras armónicas usadas en la orquestación de los diferentes temas a interpretar
- Ensamble
- Técnica Moeller o agarre tradicional, postura y agarre (Percusión)
- Técnica de emparejamiento, postura y agarre (Percusión)
- Manejo de bombas, puntillo y dispositivos de palanca
- Afinación y mantenimiento de los instrumentos de percusión
- Ejercicios de solfeo y cadencias para el desarrollo técnico
- Uso del afinador electrónico
- Uso de tecnologías para la reproducción de la música y edición de partituras.

5. Orden cerrado a pie firme y durante el desplazamiento

- Alineación
- Cubierto
- Uniformidad en marcha, giros y movimientos
- Conversiones
- Giros

6. Interpretar patrones o células rítmicas

- Himnos y honores
- Música militar nacional e internacional
- Cumbia
- Bolero
- Salsa
- Pop
- Rock
- Fusiones
- Otros

7. Conceptos básicos

- Ritmo
- Melodía
- Armonía
- Gramática musical
- Triada
- Contrapunto
- Solfeo
- Tempo
- Cadencia
- Articulaciones
- Acentos
- Matices
- Fraseo
- Interpretación

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
FECHA:	30/01/2019	30/01/2019	30/01/2019
CARGO:	APOYO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA


"MARCANDO LA DIFERENCIA"

Carrera 9 N° 3 - 34 centro - Teléfono: (098) 6769177 - Telefax 6769084

Paratebueno - Cundinamarca

Código Postal: 251401

Email: seccobctd@paratebueno-cundinamarca.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 5 de 9

- Socialización del proyecto
- Amor por la música y el proyecto
- Instrumento desde el primer día.
- Uso de afinador electrónico desde el primer día.
- Dar a conocer con anticipación los temas y ritmos musicales que se van a estudiar; de igual manera, entregar a los estudiantes audios y partituras del arreglo u adaptación musical que se va a interpretar.
- Exigir desde el primer día la perfecta afinación de su instrumento e inculcárselo como habito durante el estudio y la práctica.
- Exigir desde el primer día cuidado, aseo y buen mantenimiento de su instrumento e inculcárselo como habito durante el estudio y la práctica.
- Exigir organización y disciplina para facilitar el seguimiento de órdenes y la aplicación eficaz del conocimiento.
- Familiarizar el estudiante con el instrumento, realizando talleres individuales o por secciones.
- Orientar el estudiante por medio de un proceso teórico y técnico-instrumental para lograr la correcta interpretación del instrumento.
- Utilización de las nuevas tecnologías para la reproducción, edición y estudio de las partituras.
- Realizar instrucción de orden cerrado a pie junto y en desplazamiento.
- Realizar desplazamientos en canchas y calles del sector con el fin de mejorar la uniformidad en marcha, alineación y cubierto.
- Repetir continuamente lo aprendido, para afianzar el aprendizaje y mejorar la destreza.
- Motivar el gusto y el interés por el espacio lúdico y cultural que ofrece la banda de marcha a través de ensayos recreativos, organización de eventos músico-marciales y participación en eventos y/o competencias que ponen a prueba las destrezas adquiridas.

EVALUACIÓN FORMATIVA Y CONTINUA

Aspectos a evaluar

- Proceso de formación
- Puntualidad (tiempo de formación)
- Voces de mando (preventivas y ejecutivas)
- Presentación personal
- Preservación y conservación de los instrumentos
- Disciplina (silencio y movimientos ajenos a la formación) y elegancia (porte y estilo)
- Orden cerrado
- Gramática básica
- Afinación.
- Fraseo e interpretación.
- Técnica básica instrumental
- Ejercicios de cadencias (percusión)
- Ejercicios de Solfeo


CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
CODIGO UNSPSC 86131600	MUSICA Y DRAMA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el proyecto en las poblaciones de inspecciones de Santa Cecilia y en el casco urbano de Paratebueno, ya que el municipio cuenta con las 2 bandas en estos sitios, inspección de santa Cecilia debe coordinar con el rector del colegio de santa Cecilia para el sitio de almacenar los instrumentos de igual forma debe tramitar la entrega de dotación con la oficina de almacén de la alcaldía y en el casco urbano se debe coordinar con la rectora del colegio agrícola para que permita almacenar los instrumentos y con almacén de la alcaldía se le entregue la dotación respectiva
2. Desarrollar las tareas como instructor durante los días acordados con el Supervisor y según las necesidades del Municipio.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	30/01/2019	30/01/2019	30/01/2019
CARGO:	APOYO SEC RETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 6 de 9

3. Recibir de la Almacenista los instrumentos musicales y dar un tratamiento de buen uso y conservación de los mismos.
4. Impulsar y consolidar procesos de formación en la escuela de música en la modalidad de banda marcial con amplia convocatoria a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y población en general de la inspección de Santa Cecilia y en el casco urbano de Paratebueno de tal manera que se logre el uso de la totalidad de los instrumentos.
5. Participar en eventos culturales de la región o del departamento, en los cuales se muestre un grupo consolidado y de calidad en el área de banda marcial.
6. Realizar periódicamente muestras del proceso musical en el municipio, que adelanten los niños, niñas, jóvenes, adolescentes
7. Coordinar con el supervisor los presupuestos necesarios para llevar a feliz término cada una de las actividades propuestas.
8. Diagnosticar las necesidades de implementos y dotaciones que sean necesarias para cada una de las actividades culturales de la escuela de formación, en las diferentes categorías de los eventos a realizarse en el municipio.
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas como soporte para el pago. Cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral.

NOTA: Afiliarse a la seguridad social, por tanto para la legalización de los pagos deberá presentar pago de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL), de acuerdo al artículo 50 Ley 789/2002, certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR e, informe mensual de actividades realizadas.

PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

PLAZO: El plazo para la ejecución será de SEIS (6) MESES los cuales se contarán a partir de la firma del acta de inicio del contrato de prestación de servicios.

LUGAR EJECUCION: En el casco urbano, las inspecciones de Maya y Santa Cecilia del Municipio de Paratebueno Cundinamarca.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE, hasta completar el 100% del valor, previa presentación de pago de Seguridad Social, Informe de actividades realizadas, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del Supervisor del contrato. Para el pago final adicionalmente deberá presentar el paz y salvo del área de almacén y archivo por concepto entrega de elementos, equipos y accesorios puestos a su disposición y acta de liquidación firmada por las partes.

SUPERVISION: La Supervisión y Coordinación del presente contrato estará a cargo de la persona designada por el Alcalde Municipal.

CERTIFICACION DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACION SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA

Mediante certificación la Secretaria General, de Gobierno, Turismo, Cultura y Deporte demuestra que no existe otro contrato con el objeto propuesto a contratar.

CERTIFICACION BANCO DE PROYECTOS: EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION SE ENCUEDRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SEGÚN CODIGO BPIN: 2019255300001.

CERTIFICACION DE QUE LA CONTRATACION ESTA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA ALCALDIA DE PARATEBUENO PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	30/01/2019	30/01/2019	30/01/2019
CARGO:	APOYO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA

"MARCANDO LA DIFERENCIA"


Carrera 9 N° 3 – 34 centro – Teléfono: (098) 6769177 – Telefax 6769084

Paratebueno – Cundinamarca

Código Postal: 251401

Email: secgobctd@paratebueno-cundinamarca.gov.co

14

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 7 de 9

Expedida por el área de Almacén y Archivo mediante la cual se demuestra esta contratación se encuentra vinculada al plan de compras de vigencia 2019 (VER ANEXO).

DESARROLLO Y EXPLICACIÓN DEL ANALISIS ECONOMICO	El valor del contrato es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE. el cual se pagará al contratista, previa certificación por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando se cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR MENSUAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA</td> <td>\$2.400.000</td> <td>6 MESES</td> <td>\$14.400.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL	1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA	\$2.400.000	6 MESES	\$14.400.000		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL									
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE BANDA DE MARCHA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA	\$2.400.000	6 MESES	\$14.400.000									


TIPOLOGIA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	El contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y las demás normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN				
LICITACION PUBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA
			X	

FUNDAMENTOS JURIDICOS – ARGUMENTACION	El contrato prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y las demás normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.
----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANALISIS DEL SECTOR (Ver anexos).	
DESARROLLO Y EXPLICACION DEL ANALISIS ECONOMICO	El valor del presente Contrato es de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Para efectos de la prestación de servicios técnicos, el mercado cuenta con una diversidad de técnicos, en el área de Música, es por esto que el Municipio de Paratebueno-Cundinamarca, efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente: A través de la contratación que ha realizado el Municipio el último año fiscal, se verifico un muestreo de dos Instructores de música comparándolo con la tabla de honorarios y/o el Plan de Acción de la entidad. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios y el plan de acción diseñado para la vigencia contractual del mismo, la persona que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada de acuerdo a los honorarios establecidos en el municipio, el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, es la suma equivalente a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE. De acuerdo con lo anterior se determina que el valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE., incluido IVA

	ELABORÓ 30/01/2019	REVISÓ 30/01/2019	APROBÓ 30/01/2019
FECHA:	APOYO SEC RETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
CARGO:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA
NOMBRE:			

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 8 de 9

RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	CDP: 01-A.5.2.1.04-650_01 Pago De Instructores Para La Formación Artística Y Cultural VALOR: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$8.454.432) M/CTE. CDP: 01-A.5.2.1.04-100_01 Pago De Instructores Para La Formación Artística Y Cultural VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.945.568) M/CTE.
----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

La Secretaría General, de Gobierno, Turismo, Cultura y Deporte, solicita contratar directamente los servicios como Instructor de la Escuela de Formación Cultural modalidad banda marcial, en las inspecciones de Maya y Santa Cecilia, al igual que en el casco urbano, como apoyo a la gestión al Municipio de Paratebueno quien estará en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, porque demuestra idoneidad y conocimientos relacionados.

De acuerdo al objeto del presente contrato deberá cumplir con los siguientes documentos legales:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Diligenciar hoja de vida de la función pública
3. Documento de identificación.
4. Si es hombre menor de 50 años fotocopia de la libreta militar.
5. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
6. Registro único tributario RUT.
7. Experiencia relacionada.
8. Examen de Aptitud Medico Laboral

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

1. Certificado de antecedentes disciplinarios.
2. Certificado de antecedentes judiciales.
3. Certificado de antecedentes fiscales.

MATRIZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA


De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión en los siguientes riesgos:

No.	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	Específico	Inter	Planificación	Operación	Es la negligencia en la entrega de Elementos por parte del contratante y que afecta la ejecución del contrato.	El no suministro de elementos oportuno.	1	2	3	Bajo
2	Específico	Intern	Planeación	Financiero	Se presenta cuando el contratante no realiza los pagos de forma oportuna al contratista.	Incumplimiento en los pagos.	2	3	5	Medio
3	Específico	Intern	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el contratista, sin justificación alguna, no cumple con el objeto del contrato.	Incumplimiento en el objeto del contrato.	1	2	3	Bajo

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	30/01/2019	30/01/2019	30/01/2019
CARGO:	APOYO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA

"MARCANDO LA DIFERENCIA"
 Carrera 9 N° 3 – 34 centro – Teléfono: (098) 6769177 – Telefax 6769084
 Paratebueno – Cundinamarca
 Código Postal: 251401
 Email: secgobctd@paratebueno-cundinamarca.gov.co

15.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA - CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 9 de 9

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Calificación				
1	S. GOB	Suministro de elementos oportunamente	1	1	2	No	Secretaria General y de Gobierno	Verificar la entrega aportada.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	S. GOB	Seguimiento en los pagos	1	2	3	No	Secretaria General y de Gobierno	Verificar los pagos pactados	Cada vez que se presente la necesidad.
3	S. GOB	Definir un correcto objeto contractual	1	2	3	No	Secretaria General y de Gobierno	Analizar la necesidad de la Secretaría para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACIÓN DEL RIESGO 2,3,4	CATEGORIA Riesgo bajo
---------------------------------------	---------------------------------

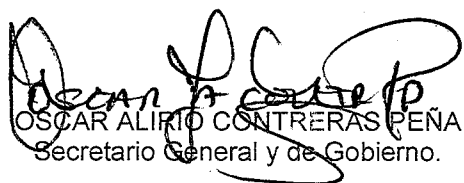
ANALISIS DE GARANTIAS

La entidad no estima conveniente exigir garantía al futuro contratista teniendo en cuenta la modalidad de selección de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015, "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

REGULACION INTERNACIONAL

¿La contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015?	SI	NO
		X
¿La contratación respectiva se adelanta por un proceso asociado al acuerdo de paz?	SI	NO
		X

EXPLICACION Y TRATAMIENTO
N.A.


 OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA
 Secretario General y de Gobierno.

FECHA:	ELABORÓ 30/01/2019	REVISÓ 30/01/2019	APROBÓ 30/01/2019
CARGO:	APOYO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ASESORA JURIDICA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO.
NOMBRE:	PAULA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANDREA GRANADOS HERNANDEZ	OSCAR ALIRIO CONTRERAS PEÑA

